

Quito, 28 de abril del 2.012

Señores Socios

COMAIRLAND TOUR LOGISTIC S.A

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Compañías, someto a consideración de la Junta General de Socios de **COMAIRLAND TOUR LOGISTIC S.A** el presente informe, relativo a la gestión administrativa- económica del ejercicio económico correspondiente al año 2011 en los siguientes términos:

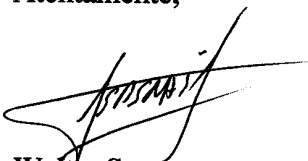
La contabilidad se ha ceñido de acuerdo a las normas y leyes pertinentes dictadas por los órganos de control, además se ha dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reformativas, de la Junta General de Socios.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito Administrativos, Laboral y Legal durante el ejercicio económico del 2.011.

Como resultado del movimiento de ingresos frente a costos y gastos han producido durante este ejercicio una pérdida, la cual se origina principalmente por los gastos de administración, dado que existe una utilidad operacional la misma que no cubre los gastos administrativos y financieros, se ha tratado de implementar políticas de gastos para que estos sean cubiertos con los ingresos generados por las actividades propias de la empresa, de igual forma buscar mecanismos que nos permitan tener mejores rendimientos sobre todo en los costos de operadores, desde la gerencia se ha buscado mecanismos que le permitan a la empresa genere utilidades ya que las pérdidas se reflejan directamente en el patrimonio el mismo que se ve muy afectado con estos resultados, por esto se propone realizar incremento de patrimonio; además realizar planes de mercadeo y publicidad para tener mayor incidencia positiva en el mercado del turismo implementando nuevos paquetes atractivos para nuestros clientes.

Planteada la situación de la empresa es decisión de la junta general de socios el futuro que tendrá esta compañía y la implementación de correctivos que nos permitan seguir adelante.

Atentamente,



Walter Suasnavas
Gerente – General

